DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI -11357
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2017ER21471

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: FREDY ENRIQUE QUIROGA QUIRA				**SOLICITANTE: COMUNIDAD.**
CAT	2	MÓVIL	10	
FECHA	27-diciembre de 2017	HORA	11:22 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

PREDIO EVALUADO	Carrera 18A No 69D-17 Sur	ÁREA DIRECTA			$72m^2$	
BARRIO	La Estrella del Sur	**POBLACIÓN ATENDIDA**			5	
UPZ	67 Lucero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	3	**NIÑOS** 2
LOCALIDAD	19 Ciudad Bolívar	**PREDIOS EVALUADOS**			1	
CHIP	AAA0026MTLF	**OFICIO REMISORIO**			CR-29311	

2. TIPO DE EVENTO

Movimiento en masa: Desprendimientos menores de material.

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

3. ANTECEDENTES:

En atención a la solicitud de la referencia, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles para el predio objeto de consulta, informa que se obtuvieron los siguientes resultados:

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Registro de información de amenaza y riesgo	
Zonificación Normativa POT 190	
Amenaza por inundación por desbordamiento: sin cobertura	Amenaza por remoción en masa: media
Zona de tratamiento especial: No	Suelo de Protección por riesgo: No
Zonificación del Riesgo	
Acto Administrativo de legalización: 1765 de 12-Diciembre-1993 Condicionamiento por riesgo : No Restricción por riesgo: No	
Concepto Técnico: No	
Diagnósticos Técnicos para el sector: DI-2635, DI-2676, DI-4845 y DI-6000 Predio Recomendado a incluir en suelo de protección por riesgo: No	

Observaciones: Ninguna
Fuente de consulta: Sistema de información que apoya la administración de la información relacionada con el proceso de gestión de riesgo y atención de emergencias de Bogotá – SIRE (www.sire.gov.co)

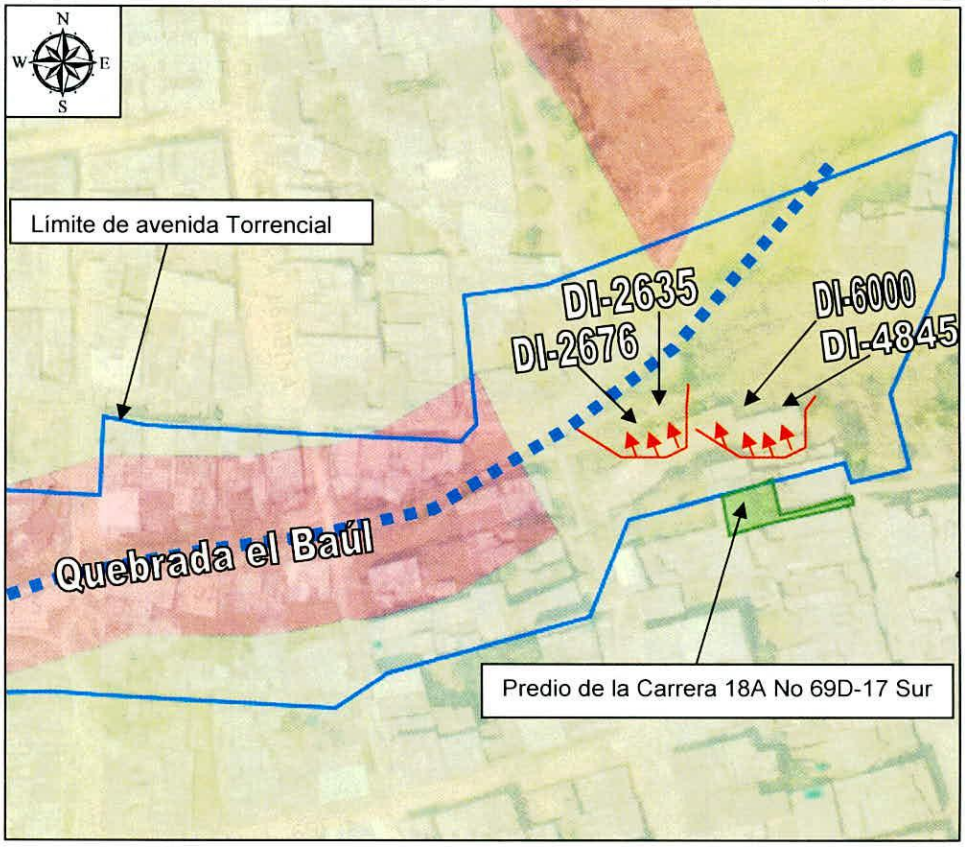

Figura 1. Localización del predio evaluado en el Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Consultado el Sistema de Información para la gestión de Riesgos y de Atención de Emergencias de Bogotá SIRE, se encontró que para el Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, emitió los documentos relacionados en la Tabla 1, los cuales puede ser consultados en las oficinas del IDIGER, ubicadas en la Diagonal 47 No 77A-09 Interior 7, dirigiéndose a la ventanilla única de atención al usuario.

Tabla 1. Documentos relevantes emitidos para el sector aledaño al predio evaluado en el Barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Fecha	Documento	Observaciones - Recomendaciones
Enero de 2006	DI-2635	Deslizamiento de las márgenes del Caño el Baúl a la altura de la Calle 69 D Sur con Carrera 18 A, debido a la socavación que se está presentado en la base o pata de sus taludes, lo cual ha generado el desconfinamiento de las bancas del caño en la zona; por lo anterior, en este sector cada vez que llueve, se presentan problemas de erosión y socavación de las márgenes del Caño, afectando principalmente las viviendas localizadas en la Carrera 18B No. 69D - 04 Sur, de propiedad de la señora María de la Cruz Mosquera Crios, Calle 69 D Sur No. 18 A – 33, propiedad del señor José Ramiro Martínez, y la ubicada en la Calle 69 C Sur No. 18 – 65, de propiedad de la señora Maria Elsa Forero. Se recomendó: Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), la familia de la señora Maria de la Cruz Mosquera Crios, ubicada en la Carrera 18B No. 69D - 04 Sur.
Marzo de 2006	DI-2676	Se presentó el deslizamiento en las márgenes del Caño el Baúl a la altura de la Calle 69 D Sur con Carrera 18 A, debido a la socavación que se está presentado en la base o pata de sus taludes, lo cual ha generado el des confinamiento de las bancas del caño en la zona; por lo anterior, en este sector cada vez que llueve, se presentan problemas de erosión y socavación de las márgenes del Caño, afectando principalmente las viviendas localizadas en la Carrera 18B No. 69D - 04 Sur, de propiedad de la señora María de la Cruz Mosquera Crios, Calle 69 D Sur No. 18 A – 33, propiedad del señor José Ramiro Martínez, y la ubicada en la Calle 69 C Sur No. 18 – 65, de propiedad de la señora Maria Elsa Forero. Se Recomendó: Evacuar e incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Ubicadas en Zona de Alto Riesgo No Mitigable con prioridad técnica uno (1), las familias del señor José Ramiro Martínez (Calle 69 D Sur No. 18 A – 33) y la señora Maria Elsa Forero (Calle 69 C Sur No. 18 – 65).
Noviembre de 2010	DI-4845	Se presentó un Fenómeno de Remoción en Masa sobre una ladera de pendiente media (β≈40°), localizada al costado sur de la Calle 69 C Sur en el sector comprendido entre las Carreras 18 y 18 A. La ladera en el sector afectado presenta una longitud de aproximadamente 60m con altura entre 15 y 20m, donde no se evidencian medidas de protección y/o estabilización. Se recomendó: Incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios relacionados en la tabla. **Tabla 1.** Predios incluidos en el programa de reasentamiento. ID | NOMENCLATURA | RESPONSABLE 1 | Calle 69 C Sur # 18 - 40 | No identificado 2 | Calle 69 C Sur # 18 - 34 | No identificado

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

<table>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><td>3</td><td>Calle 69 C Sur # 18 - 28</td><td>No identificado</td></tr>
<tr><td>4</td><td>Calle 69 C Sur # 18 - 26</td><td>No identificado</td></tr>
<tr><td>5</td><td>Calle 69 C Sur # 18 - 20</td><td>No identificado</td></tr>
<tr><td>6</td><td>Carrera 18 No. 69B-31</td><td>No identificado</td></tr>
<tr><td>7</td><td>Calle 69 C Sur # 18 – 40</td><td>No identificado</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Noviembre de 2010</td><td>DI-6000</td><td>Se realiza la aclaración: El predio de la Calle 69 D Sur # 18 – 40, fue evaluado en desarrollo de la atención del evento No 108658 de fecha Noviembre de 2010, con documento No DI-4845. Sin embargo y dado que no se contaba con personal en el predio en el momento de la inspección visual realizada en ese entonces, dicho predio fue recomendado a incluir con una dirección equivocada, por lo que en el presente informe se corrige dicha información y se recomienda la inclusión al Programa de Reasentamiento de Familias. Cabe resaltar que para el desarrollo del presente informe se tendrá en cuenta la información cartográfica que reposa en el FOPAE, la cual será la Calle 69 D Sur # 18 – 40, en el Barrio Álvaro Bernal Segura de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Se recomendó:
Incluir en el Programa de Reasentamiento de Familias Localizadas en Zonas de Alto Riesgo No Mitigable, los predios relacionados en la tabla.

Tabla 1. Predios incluidos en el programa de reasentamiento.
<table>
<tr><th>No</th><th>NOMBRE NOTIFICADO</th><th>DIRECCIÓN</th><th>ACTA DE EVACUACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>Diana Marcela Giral Rodríguez</td><td>Calle 69 D Sur # 18 – 40</td><td>2531 del 22 de Noviembre de 2011</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Es importante mencionar que los documentos antes citados han sido remitidos a la comunidad, así como a diferentes entidades públicas y/o privadas para que desde su respectiva competencia se adelanten las acciones pertinentes para la mitigación del riesgo público y/o privado.

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al sector donde se localizan los predios de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, correspondiente a un sector de pendiente moderada donde se emplazan viviendas de dos (2) a cinco (5) niveles, construidas en mampostería simple y mampostería parcialmente confinada, con placas de entrepiso en concreto reforzado, cubiertas livianas en tejas de asbesto cemento y en otros casos en concreto; viviendas que en términos generales presentan deficiencias constructivas relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre del tipo columnas y vigas.

Por otra parte, dadas las condiciones topográficas, las viviendas han sido acomodadas al terreno en forma escalonada mediante taludes de corte y/o relleno los cuales en su

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

mayoría no cuentan con medidas de protección y/o estabilización ni sistemas para dar manejo de las aguas escorrentía superficial y subsuperficial.

El predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, corresponde a una estructura de un nivel construida en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en teja de asbesto cemento y zinc soportada por un entramado en madera que a su vez se apoya sobre los muros perimetrales, en la cual a su interior no se identifican daños como fisuras o grietas que indiquen algún compromiso en su estabilidad en la actualidad.

Hacia el costado Noroccidental del predio evaluado, se observa un talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal, como para la vivienda, cuenta con una altura variable entre 2 y 2.5 m y una longitud cercana a los 20 metros. Hacia la parte baja se localiza el sendero peatonal y hacia la parte alta se emplaza la vivienda, dicho talud no cuenta con medidas de protección y/o contención, en donde se observan desprendimientos de fragmentos rocosos de tamaños menores (arista inferior a los 0.2m) los cuales se depositan en la parte baja del mismo (zona de andén). Es pertinente mencionar que se observa pérdida de cobertura vegetal, situación que favorece los procesos de meteorización y erosión.

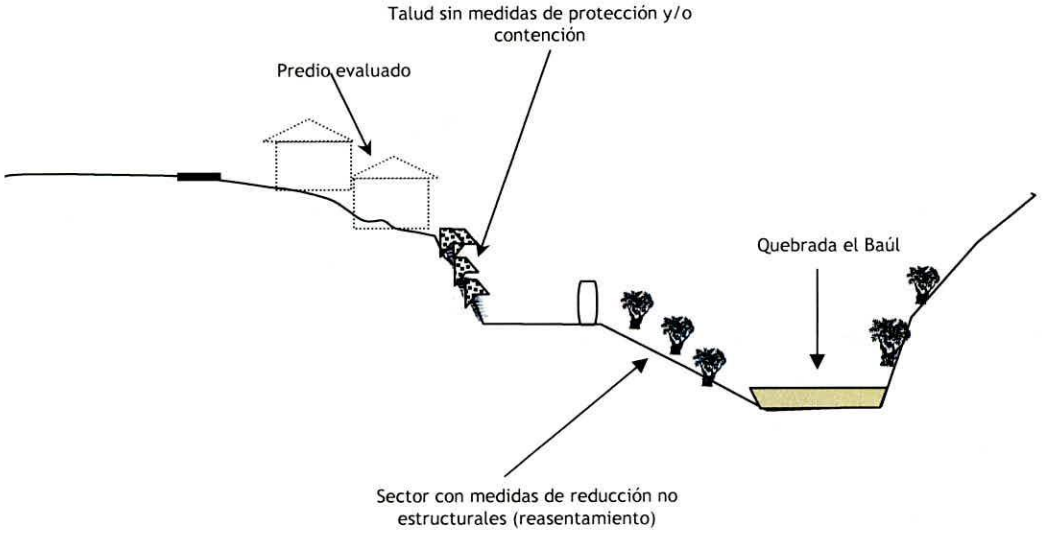

Figura No. 2. Esquema en perfil del sector evaluado.

Entre las posibles causas por las cuales se presenta el desprendimiento de fragmentos rocosos en el talud, se encuentra la carencia de medidas de protección del talud evaluado.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO

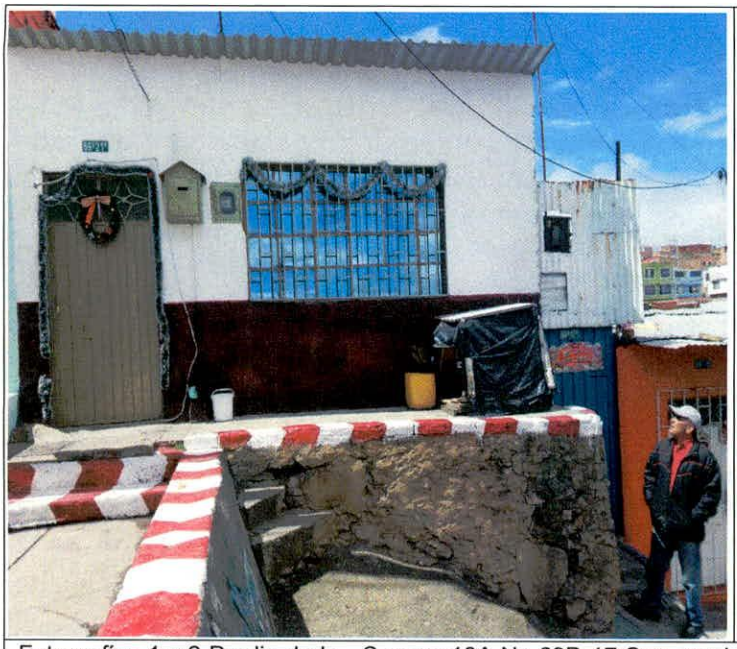



Fotografías 1 y 2 Predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

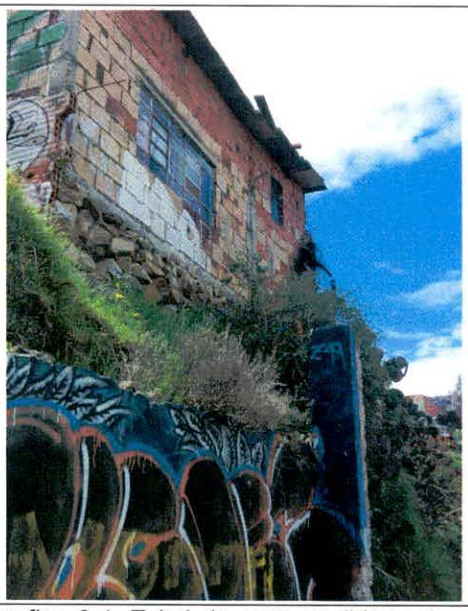

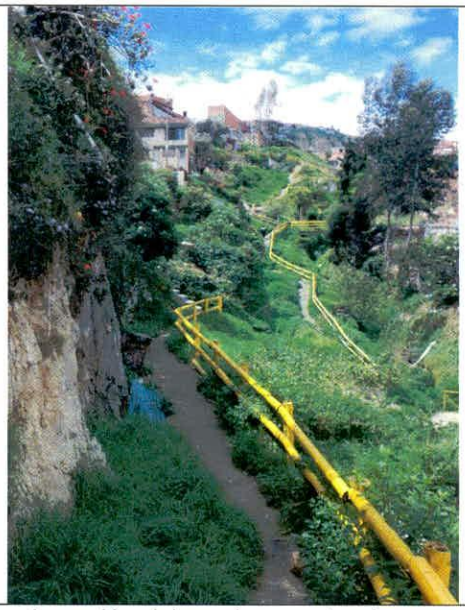

Fotografías 3-4. Talud de corte posiblemente realizado para la adecuación del sendero peatonal como para la vivienda.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	x	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Deterioro de los elementos no estructurales y estructurales de la vivienda de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Aumento en los desprendimientos de fragmentos de roca desde el talud evaluado.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa al interior del predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur y el talud aledaño al predio evaluado, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Se dan las recomendaciones verbales al responsable de la vivienda evaluada emplazada en el predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las estructuras y del sector en general. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y habitabilidad de la vivienda emplazada en el predio de la Inspección visual y evaluación cualitativa al interior del predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por las filtraciones y/o humedades observadas en la vivienda ni por procesos de remoción en masa de carácter local o general, ya que no se evidencio presencia de ellos. Sin embargo, es probable que esta vivienda puedan presentar algunas afectaciones ante cargas dinámicas (sismo u otros) lo cual no es posible confirmar a partir de la identificación visual.

- La funcionalidad y transitabilidad del sendero peatonal localizado en la Carrera 18D Con Calle 69D Sur, no se encuentran comprometidas en la actualidad, sin embargo es necesario que se realicen la medidas de protección de los taludes expuestos ya

que son susceptibles de ser afectados por procesos de inestabilidad ante eventos naturales y antrópicos (lluvias, sismos, rupturas de las redes de acueducto y alcantarillado, etc.).

9. ADVERTENCIAS

- Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20/95).

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

10. RECOMENDACIONES

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable del predio, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la vivienda allí existente, acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil de los inmuebles, las condiciones adecuadas para su uso.

- En caso de no existir restricciones y/o condicionamientos del uso del suelo, para el predio de la Carrera 18A No 69D-17 Sur, en el barrio Estrella del Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, se recomienda al responsable y/o responsables del mismo, implementar adecuadas medidas de protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan

sido realizados para la adecuación del predio y posterior emplazamiento de la vivienda existente en el mismo

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, identificar al responsable de implementar medidas de contención y/o protección y manejo de las aguas de escorrentía superficial y subsuperficial, en todos aquellos taludes de corte y/o relleno que hayan sido realizados para la adecuación del sendero peatonal localizado en el sector de la Carrera 18D Con Calle 69D Sur. Por otra parte se resalta, que se deberá garantizar el cumplimiento de los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma: _____ Nombre: FREDY ENRIQUE QUIROGA Profesión: INGENIERO CIVIL-ESP EN GEOTECNIA VIAL Y PAVIMENTOS MP: 25202 – 183446 CND
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Reviso
CLAUDIO GERARDO HOZMAN MORA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica (E) Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co